



DECRETO N° 1245/2021

CHIGUAYANTE, 26 JUL 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante señor Víctor Morales Sáez, en la cual solicita uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez, con la finalidad de realizar limpieza de cámara de inspección; El Memorando DOM N°84 de fecha 19.07.2021; El memorando DTTP N°61 de fecha 21 julio 2021; El comprobante de pago de derechos municipales folio N°1583784 de fecha 22 de julio 2021 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Julio Iturra Figueroa, el uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1607, entre las 12:00 y las 16:00 horas del día 24 de julio 2021.

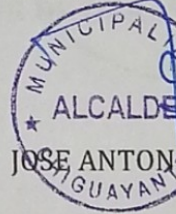
2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

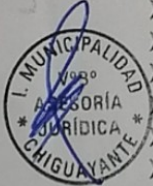


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/MMC/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

26 JUL 2021

PROCEDENCIA: Alcaldía 1240
FIRMA: JAE BD

10.030.158094